

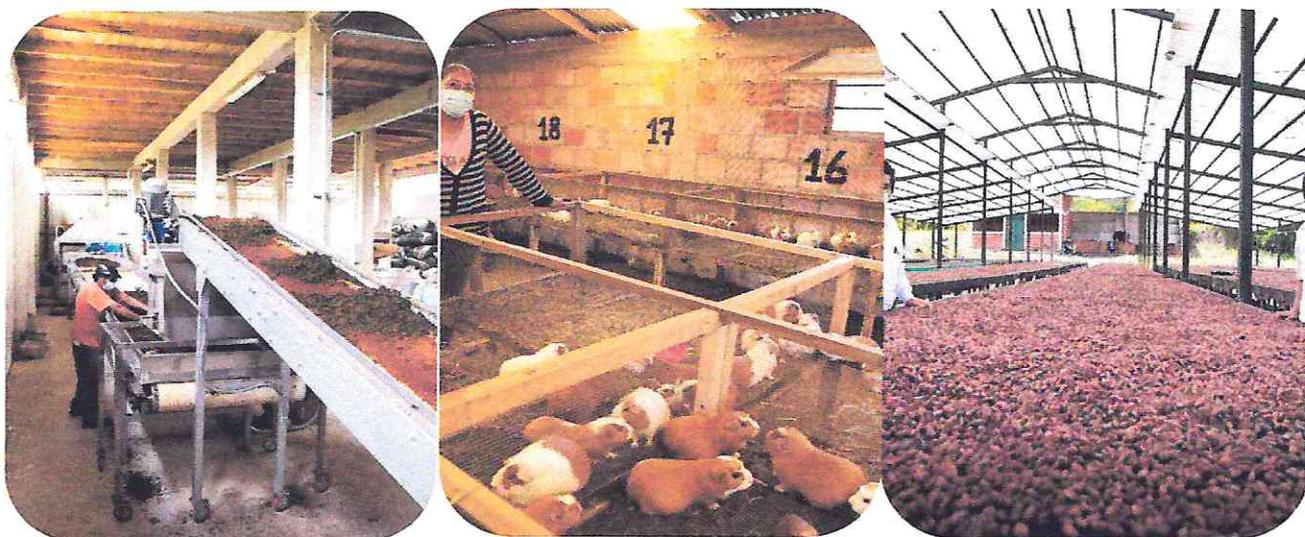
LEY N° 29337 Y MODIFICATORIAS

LEY QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA APOYAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA

PLAN DE ACCIÓN PARA:

- PROMOCIÓN DE LA LEY 29337 Y MODIFICATORIAS
- PROMOCIÓN DE LA LEY 31195

PROCOMPITE



Setiembre 2023

I. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar a la competitividad productiva permite que los gobiernos subnacionales puedan cofinanciar infraestructura, maquinaria, equipos, insumos, materiales y servicios a los agentes privados, quienes previamente deberán ser los ganadores de un fondo concursable, todo ello con la finalidad de mejorar la competitividad de las cadenas productivas.

Cabe señalar que, a fines del año 2016, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, precisándose en la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo precitado, que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción.

Asimismo de conformidad con Ley N° 31195, Ley que Modifica el Decreto Legislativo N° 1252, en su Sexta Disposición Complementaria Final, publicado en mayo 2021, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva reguladas por la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en las materias a su cargo; debiendo los gobiernos regionales y gobiernos locales informar a cada ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. Cada ministerio, según su ámbito de competencia, realiza el seguimiento y evaluación anual de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que autoricen e informen los gobiernos regionales y gobiernos locales conforme a la normativa vigente; así como evalúa el impacto de la implementación de la estrategia de mejora de la competitividad productiva y lucha contra la pobreza, incluyendo el levantamiento de



información de línea de base, y la generación de evidencias del presupuesto por resultados.

Bajo este contexto, es importante mencionar que el desarrollo e implementación del sector agrario, pecuario y forestal representa más del 65% de las iniciativas de PROCOMPITE, siendo un factor clave para el crecimiento de las zonas rurales del país, lo que permitirá que los productores puedan mejorar sus niveles de ingreso y por ende su calidad de vida, asimismo permitirá que a través de Procompite puedan mejorar la productividad de su negocio y puedan visionar a un negocio con mayor innovación y valor agregado con miras hacia la exportación.

II. BASE LEGAL

- a) Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- b) Ley 31502, Ley que modifica la Ley 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, a efectos de fortalecer las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), a través del desarrollo, adaptación, mejora de negocios competitivos, negocios rentables o transferencia de tecnología; y establece el financiamiento que se realiza a través de los gobiernos regionales y locales.
- c) Ley N° 31195, Ley que Modifica el Decreto Legislativo N° 1252, en su Sexta Disposición Complementaria Final, publicado en mayo 2021, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva en materia agraria reguladas por la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva (PROCOMPITE), son emitidos por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; debiendo los gobiernos regionales y gobiernos locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.
- d) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.



- e) Decreto Supremo N° 103-2012-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- f) Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- g) Decreto Supremo 001-2021-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- h) Decreto Supremo 020-2021-PRODUCE, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobado por el Decreto Supremo 001-2021-PRODUCE.
- i) Resolución Ministerial N° 0207-2021-MIDAGRI, delega al Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS), la competencia para que emita los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y ejecución de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, así como, realizar el seguimiento y evaluación anual de impacto de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva en las materias de competencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, según lo dispuesto en la Ley N° 31195.



III. ANTECEDENTES



PROCOMPITE, es una estrategia prioritaria que realizan los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de la Ley N° 29337. Tiene como objetivo promover la competitividad productiva de agentes económicos organizados (AEO).



Los beneficiarios de Procompite (AEO) son agentes económicos organizados, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden considerar la transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios, pudiendo destinar hasta el diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con

excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias.

PROCOMPITE nace de una iniciativa del Congreso de la República, como una alternativa para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales puedan destinar parte de los recursos de proyectos de inversión para transferir activos en beneficio de agentes económicos organizados, con la finalidad de fortalecer la competitividad de las cadenas productivas. La propuesta fue aprobada el 26 de marzo de 2009, promulgándose la Ley N° 29337 - Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva. Posterior a ello, el 24 de agosto del 2009 se publicó el Decreto Supremo N° 192- 2009-EF, mediante el cual se aprobó el primer Reglamento de la referida Ley, el cual fue derogado y sustituido mediante el Decreto Supremo N° 103-2012-EF de fecha 26 de junio del año 2012.

Con fecha 30 de noviembre de 2016, se aprueba el Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, cuya Sexta Disposición Complementaria Final dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N°29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

La implementación de la Ley N° 29337 estuvo a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas desde al año 2009 y concluyó con la transferencia final hacia el Ministerio de la Producción el 16 de octubre del año 2016, para lo cual el Ministerio de la Producción en cumplimiento al D.L N° 1252, realizó la incorporación en el Plan Operativo Institucional a través de la Dirección General de Desarrollo Empresarial.



En enero del 2021 se publicó el Decreto Supremo 001-2021-PRODUCE, donde se aprueba el reglamento de la Ley N° 29337 y entró en vigencia el 19 de abril con la publicación de la Directiva General 001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, debiendo los Gobiernos Regionales y Locales hacer uso del presente a partir del 20 de abril para las nuevas implementaciones de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva.

Con Ley N° 31195, Ley que Modifica el Decreto Legislativo N° 1252, en su Sexta Disposición Complementaria Final, publicado en mayo 2021, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva reguladas por la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en las materias a su cargo; debiendo los gobiernos regionales y gobiernos locales informar a cada ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. Cada ministerio, según su ámbito de competencia, realiza el seguimiento y evaluación anual de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que autoricen e informen los gobiernos regionales y gobiernos locales conforme a la normativa vigente; así como evalúa el impacto de la implementación de la estrategia de mejora de la competitividad productiva y lucha contra la pobreza, incluyendo el levantamiento de información de línea de base, y la generación de evidencias del presupuesto por resultados.

En julio del 2021 se publicó el Decreto Supremo N° 020-2021-PRODUCE, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29337 aprobado con Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE y se incorpora las facultades al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego dentro del mismo reglamento.

En junio del 2022 se publicó Ley 31502, Ley que modifica la Ley 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, a efectos de fortalecer las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas mediante procesos concursables, de forma obligatoria en cada periodo presupuestal por parte de los gobiernos regionales y locales en



el marco de las competencias establecidas por Ley, debiendo ser consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado, el Plan Operativo Anual y en el Presupuesto Institucional de Apertura bajo responsabilidad funcional. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodologías que apruebe la entidad competente en razón de la materia. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones no es aplicable a las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva.



En diciembre 2022 mediante MEMORANDUM N° 796-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS, se designa a la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos como la encargada de que emita los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad productiva reguladas por la Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva; así como, realizar el seguimiento y evaluación anual y de impacto a las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva en las materias de competencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, según lo dispuesto en la Ley N° 31195, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

IV. PROCOMPITE EN EL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD



AGROIDEAS, como programa encargado de dar operatividad a PROCOMPITE a través de la implementación de metodologías, el desarrollo de capacitaciones y asistencias técnicas, así como el respectivo seguimiento a las iniciativas en ejecución, es la encarga de realizar actividades vinculadas a la difusión e implementación de Procompite a nivel nacional, para ello se ha establecido:



a) Objetivo Principal:

- Establecer un plan de acción que definirá la continuidad en las fases de autorización, implementación y ejecución de Procompite en materia agraria en el marco de la Ley N° 29337 y modificatorias, así como la estrategia de difusión, capacitación y seguimiento de Procompite en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a nivel Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.



b) Objetivos Específicos:

- Desarrollar instrumentos metodológicos para la formulación de planes de negocios en el sector agrario, pecuario y forestal.
- Programar, dirigir y ejecutar actividades vinculadas al fortalecimiento de capacidades de los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Programar, dirigir y ejecutar actividades vinculadas a la promoción y difusión de Procompite en los departamentos.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva en materia agraria implementadas por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales desde el 2018 en adelante.
- Coordinar con el área encargada la realización de la evaluación de resultados e Impacto de las propuestas productivas cofinanciadas por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de Procompite de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.



Para el desarrollo de las actividades, se debe establecer un equipo técnico que dependerá de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos del Programa de Compensaciones para la Competitividad y éste deberá cumplir como principales funciones:

- Diseñar los procedimientos y metodologías para la debida realización de la gestión de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Acompañar a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales brindándoles asistencia técnica y capacitación que requiere para lograr el desarrollo exitoso de las iniciativas de Procompite.
- Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión de las iniciativas de negocio Procompite.

A fin de poder establecer las funciones que tendrá que realizar el equipo involucrado de MIDAGRI (AGROIDEAS), se plantea las siguientes funciones:

- Acompañar a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales brindándoles asistencia técnica y capacitación que requiera para lograr el desarrollo exitoso de las iniciativas de Procompite.
- Definir los procedimientos y metodologías para el seguimiento y monitoreo de las iniciativas ejecutadas.
- Realizar el seguimiento y monitoreo a las iniciativas en ejecución.
- Tomar conocimiento de las iniciativas de planes de negocios liquidados y cerrados y otras acciones de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Directiva General de Procompite.
- Elaborar instrumentos metodológicos en materia de su competencia.
- Brindar asistencia y soporte al área encarga de definir el procedimiento y metodología para la evaluación ex post de las iniciativas ejecutadas.



V. EQUIPO TÉCNICO PROCOMPITE

A la fecha el equipo técnico de Procompite AGROIDEAS que viene desarrollando las actividades de: Elaboración de Instrumentos metodológicos para implementar el proceso concursable, Difusión de la Estrategia Procompite a los Gobierno Regionales y Locales, Capacitación en formulación y evaluación de planes de negocio en PROCOMPITE y Seguimiento a la implementación de Procesos Concursables está conformado por Una coordinadora, Especialista Administrativa, Especialista en Capacitación de Planes de Negocio – Procompite, y Especialista en SIPROCOMPITE.



VI. ANÁLISIS SITUACIONAL

En la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos, se ha instalado el equipo técnico de Procompite, quienes vienen realizando actividades para la promoción, difusión y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de la Ley N° 29337 y modificatorias, las cuales se encuentran registradas en el Plan Operativo Institucional de AGROIDEAS.



Metas Plan Operativo Institucional 2023

ACTIVIDADES POI	UNIDAD DE MEDIDA	Metas Anual
Elaboración de instrumentos metodológicos para implementar el proceso concursable PROCOMPITE	Documento	1
Difusión de la estrategia PROCOMPITE a los GR /GL.	Talleres	48
Capacitación en formulación y evaluación de planes de negocio en PROCOMPITE Agrario	Personas capacitadas	350
Seguimiento a la implementación de los Procesos Concursables.	Visitas	48



- Se han realizado 29 talleres de Difusión donde se ha contado con una asistencia de 541 funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales.

- Se ha dictado 09 talleres de Capacitación en la Formulación de Planes de Negocios, con una participación de 320 profesionales de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Formuladores de los departamentos: San Martín, Madre de Dios, Moquegua, Puno, Cusco, Ancash, Tacna y Ucayali.
- Para el seguimiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, se ha realizado 17 visitas de seguimiento entre Gobiernos Regionales y Locales, logrando cerrar 59 planes de negocios.
- Dentro de los instrumentos metodológicos actualmente se viene articulando con el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, para la elaboración de una pauta metodológica en el Sector Forestal.
- Se viene articulando actividades con el Ministerio del Producción para la Adecuación del Reglamento, actualmente se encuentra en revisión del Proyecto del Decreto Supremo.

Como resultado de la intervención con la asistencia técnica de parte del equipo técnico de Procompite se ha logrado al mes de Julio del 2023 los siguientes resultados:

- Los departamentos que vienen implementando la estrategia Procompite son: Cusco, Lima, Ancash, Ica, Tacna, Apurímac y Huánuco.
- Se viene ejecutando 166 planes de negocios en materia agraria con un cofinanciamiento por parte de los Gobiernos Regionales y Locales de 29.5 millones de soles, cuya inversión total de los planes de negocios representa 40.1 millones de soles, beneficiando a 2,130 productores a nivel nacional.
- Los planes de negocios que se vienen ejecutando el 76.5% pertenecen a la Categoría A y el 23.5% a la Categoría B.

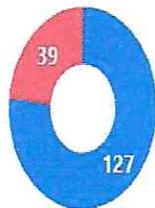
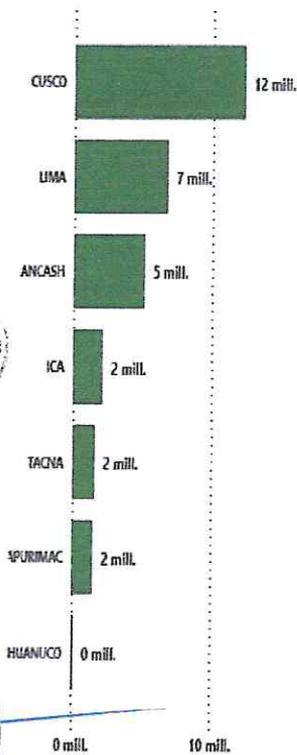


- De los 166 planes de negocios que se vienen implementando, 120 corresponden a las Municipalidades Distritales, 43 a los Gobiernos Regionales y 3 a las Municipalidades Provinciales.
- Las cadenas productivas con mayor número de planes que se están cofinanciando: Avicultura, Apicultura, Cacao, Vacuno, Café, Cuy, Palta, Porcino, entre otros.

Resultados Implementación Procompite a Julio 2023

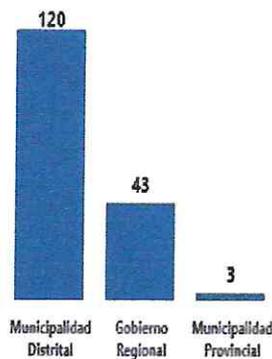


DEPARTAMENTO

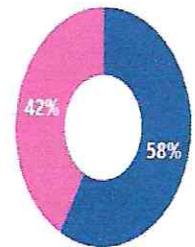
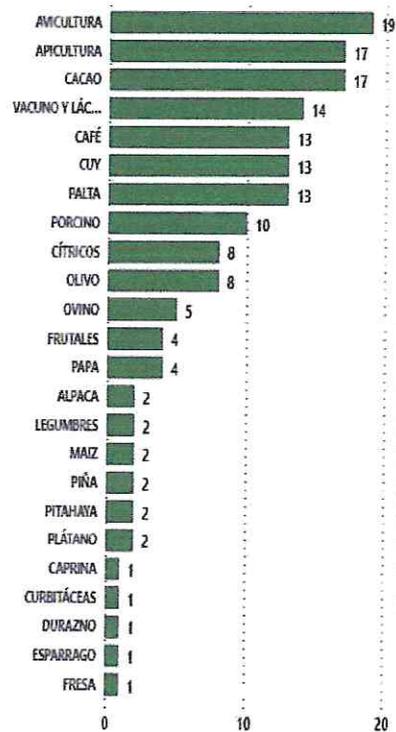


• Categoría A • Categoría B

166
PLANES DE NEGOCIOS



CADENA PRODUCTIVA



2130

PRODUCTORES
BENEFICIADOS



Fuente: Siprocompite – Elaboración Propia

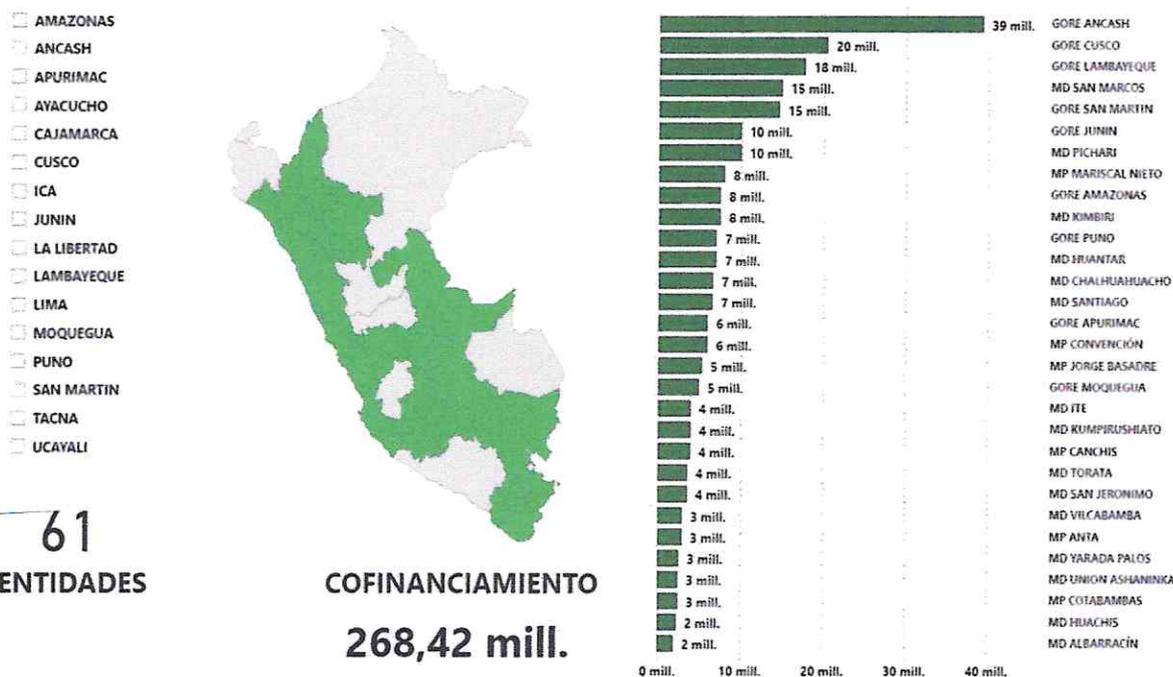
- Con la Difusión y Promoción de la Estrategia Procompite, los Gobiernos Regionales y Locales vienen desarrollando Procesos Concursables en sus ámbitos territoriales, lo que permitirá dinamizar la economía de los

Agentes Económicos Organizados e inyectar recursos donde la inversión privada sea insuficiente.

- Al mes de Julio se ha identificado a 61 Gobiernos que han destinado recursos mediante Acuerdos de Consejo Regional/Municipal para realizar Procesos Concursables, de los cuales resalta el Gobierno Regional Ancash, Gobierno Regional Cusco, Gobierno Regional Lambayeque y la Municipalidad Distrital de San Marcos, quienes han destinado: 39, 20, 18 y 15 millones de Soles respectivamente.
- Los Procesos Concursables permitirá cofinanciar planes de negocios de materia agraria, pecuaria, forestal, pesca, turismo, artesanía, textil entre otros, son los Gobiernos Regionales y Locales quienes deberán realizar su priorización de las cadenas productivas a cofinanciar.
- AGROIDEAS encargado de las funciones asignadas por el MIDAGRI, deberá realizar el seguimiento a los planes de negocios en materia de su competencia: AGRARIA.



Gobiernos que han destinado Recursos para Procesos Concursables



Fuente: Siprocopite – Elaboración Propia

VII. DESARROLLO DEL PLAN DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DE PROCOMPITE EN LOS DEPARTAMENTOS



a) Objetivo General:

Posicionar a PROCOMPITE en materia agraria como parte de la competencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y fortalecer las capacidades de los funcionarios de los Gobiernos Subnacionales en la normatividad, formulación y evaluación de planes de negocios de Procompite, a fin de contribuir con el desarrollo de la Gestión Pública desde MIDAGRI.

b) Metodología:

Para el desarrollo del plan de difusión y capacitación, se propone 02 tipos de talleres, talleres de difusión y talleres de capacitación. El primero estará orientado a difundir la normatividad de Procompite y los procesos de Implementación, mientras que el segundo, adicionalmente a la difusión de la normatividad y los procesos, se complementará con la capacitación en formulación y evaluación de planes de negocios en el marco de Procompite.

A) Talleres de Difusión:

Metodología: Se plantea difundir sobre la normatividad y procesos de implementación de Procompite.

Tiempo estimado del taller de difusión: 90 minutos.

Periodo de taller de difusión: Entre febrero y diciembre de 2023.

Modalidad: Presencial y virtual.

Lugares: A nivel nacional.

Meta: 48 talleres de difusión.

Participantes: 12 personas en promedio.

Dirigido a:

- Gobernadores y/o alcaldes.
- Especialistas de la Oficina de Programación de Inversiones y Gerencia de Desarrollo Económico de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Consultores de Planes de Negocios de Procompite.



Contenido Propuesto:

Marco Normativo:

- Ley 29337 Procompite y modificatorias
- DS 020-2021-PRODUCE
- Ley 31195

Procesos de Implementación Procompite:

- Fases Procompite
- Categorías Procompite
- Proceso de Gestión Procompite

Data Histórica Procompite:

- Avance Procompite por Departamentos
- Principales Resultados en Materia Agraria

FASE DE AUTORIZACIÓN (Formato 01 al 06)

- Capacitación del POI a los Gobiernos Regionales y Locales
- Formato 04 Informe de Priorización
- Formato 06 (Solicitud de Autorización)

FASE DE IMPLEMENTACIÓN (Formato 07 al 14)

- Capacitación al personal para que maneje el SIPROCOMPITE
- Formato 08 (Bases Proceso Concursable)
- Formato 10 (Contenidos Mínimos – Comité Evaluador)
- Formato 11 (Criterios de Evaluación Planes de Negocios – Comité Evaluador)

FASE DE EJECUCIÓN (Formato 15 al 27)

- Formato 17 (Seguimiento GORE/GOLO y casuísticas)
- Formato 18 (Seguimiento AEO y casuísticas)
- Formato 19 (Seguimiento Operación)
- Formato 22 (Finalización Cierre y Casuísticas)
- Formato 23 (Liquidación Técnico, Financiera Casuísticas)
- Acompañamiento y asistencia técnica a nivel SIPROCOMPITE

Materiales requeridos:

- Folder
- Cuadernos
- Presentaciones Digital (Diapositivas)



Adicionalmente, a esta iniciativa de difusión de Procompite, AGROIDEAS puede asistir a demanda de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales u otra entidad que requieran conocer de la normatividad.

B) Taller a funcionarios GORE/GOLO en el manejo del SIPROCOMPITE

Metodología: Se plantea difundir el manejo del SIPROCOMPITE

Tiempo estimado del taller de difusión: 90 minutos.

Periodo de taller de difusión: Entre febrero y diciembre de 2023.

Modalidad: Virtual/Presencial

Lugares: A nivel nacional.

Meta: 24 talleres del manejo del SIPROCOMPITE.

Participantes: 05 personas en promedio.

Dirigido a:

- Especialistas de la Oficina de Programación de Inversiones y Gerencia de Desarrollo Económico de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Contenido Propuesto:

Guía manejo SIPROCOMPITE:

- Formatos Fase Autorización
- Formatos Fase Implementación
- Formatos Fase Ejecución

Casísticas de Procesamiento de la Información:

- Fase Autorización
- Fase Implementación
- Proceso de Gestión Procompite

FASE DE AUTORIZACIÓN (Formato 01 al 06)

- Formato 01 Acuerdo Concejo Regional/Local
- Formato 04 Informe de Priorización
- Formato 05 Autorización del Proceso Concursable
- Formato 06 Solicitud de Autorización



FASE DE IMPLEMENTACIÓN (Formato 07 al 14)

- Formato 07 Acta de Comité Evaluador
- Formato 08 Bases Proceso Concursable
- Formato 12 Acta de Evaluación
- Formato 14 Oficio de Generación Códigos Únicos

FASE DE EJECUCIÓN (Formato 15 al 27)

- Formato 15 Acuerdo de Cofinanciamiento
- Formato 25 Acuerdo de Transferencia Definitiva
- Formato 26 Acuerdo de Cierre Proceso Concursable

C) Talleres de Capacitación en Formulación de Planes de Negocios en el Marco de la Ley N° 29337 y Modificatorias.

Metodología: Se plantea capacitar en las fases de implementación, la formulación y evaluación de planes de negocios en el marco de Procompite en un espacio organizado para Procompite.

Tiempo estimado del taller de capacitación: mínimo de 08 horas y máximo 12 horas.

Periodo de taller de capacitación: Entre febrero y diciembre de 2023

Modalidad: Presencial y virtual.

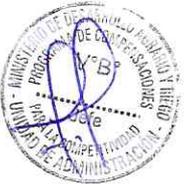
Lugares: A nivel nacional.

Meta: 12 talleres de capacitación

Participantes: 20 personas en promedio

Dirigido a:

- Agentes Económicos Organizados
- Consultores de Planes de Negocios de Procompite.
- Especialistas de la Oficina de Programación de Inversiones y Gerencia de Desarrollo Económico de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Funcionarios de la Dirección Regional de Agricultura y Dirección Regional de la Producción.



Contenido Propuesto:

Marco Normativo:

- Ley 29337 Procompite y modificatorias
- DS 020-2021-PRODUCE
- Directiva Procompite
- Formatos Nuevo Reglamento

Data Histórica Procompite:

- Avance Procompite por Departamentos
- Principales Resultados en Materia Agraria

Formulación de Planes de Negocios Procompite:

- Contenidos Mínimos de Formulación Planes de Negocios
- Asesoría respecto a subir los formatos al SIPROCOMPITE

Evaluación de Planes de Negocios Procompite:

- Etapa de Admisibilidad
- Etapa de Elegibilidad Cualitativa
- Etapa de Elegibilidad Técnica

Materiales requeridos:

- Carpeta
- Block o Cuaderno
- Presentaciones Digital (Diapositivas)

D) Pautas Metodológicas

Mediante el Decreto Supremo N° 020-2021-PRODUCE, se modificó el reglamento de la Ley 29337 y modificatorias, que tiene por objeto establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29337 y modificatorias, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.

Dado esta norma se prevé realizar 01 pautas metodológicas para materia forestal, donde se desarrollarán los contenidos mínimos a considerar la elaboración de un plan de negocio de Procompite.



Las pautas deben regirse al formato N° 10: "Contenidos Mínimos del Plan de Negocios" aprobado en la Directiva General N° 001-2021-PRODUCE-DVMYPE-IDGDE.

VIII. DESARROLLO DEL PLAN DE SEGUIMIENTO DE PROCOMPITE EN LOS DEPARTAMENTOS

Para la programación de número de visitas de seguimiento a las iniciativas ejecutadas con Procompite, se tomará como referencia la cantidad de planes de negocios adjudicados en el 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Para ello se ha establecido realizar las visitas de seguimiento para lograr liquidar y cerrar 320 planes de negocio.

Planes de Negocio por Liquidar desde 2018 al 2022

DEPARTAMENTO	ZONA	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Amazonas	Oriente	-	28	-	-	16	-	44
Ancash	Norte	17	75	90	126	179	31	518
Apurímac	Sur	-	41	43	23	17	8	132
Arequipa	Sur	-	-	49	14	69	-	132
Ayacucho	Centro	14	7	2	40	23	-	86
Cajamarca	Norte	-	11	2	8	30	-	51
Cusco	Sur	33	70	99	56	105	73	436
Huancavelica	Centro	7	-	82	1	-	-	90
Huánuco	Centro	45	13	2	55	-	1	116
Junín	Centro	-	9	-	-	2	-	11
La Libertad	Norte	13	20	29	13	12	-	87
Lima	Centro	31	31	35	37	39	33	206
Loreto	Oriente	-	-	2	2	-	-	4
Madre De Dios	Oriente	-	-	25	-	-	-	25
Moquegua	Sur	1	1	15	16	29	-	62
Pasco	Centro	-	14	-	-	16	-	30
Piura	Norte	-	-	-	1	16	-	17
Callao	Centro	-	-	-	12	-	-	12
Puno	Sur	6	4	3	7	1	-	21
Tacna	Sur	-	-	2	14	22	11	49
Tumbes	Norte	-	-	6	-	4	-	10
Ucayali	Oriente	-	-	-	-	3	-	3
Ica	Centro	-	-	-	-	-	9	9
PLANES DE NEGOCIOS		167	324	486	425	583	166	2,151
LIQUIDADOS		33	148	107	120	35	-	443
POR LIQUIDAR		134	176	379	305	548	166	1,708

Fuente: SIPROCOMPITE – Elaboración Propia



Planes de Negocio Liquidados durante el 2023

ENTIDAD	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
ANCASH	0	0	0	14	19	33
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	0	0	0	0	4	4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR	0	0	0	1	0	1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	0	0	0	7	0	7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	0	0	0	1	11	12
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	0	0	0	0	4	4
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI	0	0	0	5	0	5
APURIMAC	0	0	3	0	0	3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI	0	0	3	0	0	3
CUSCO	2	7	5	4	0	18
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO	2	0	2	0	0	4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	0	7	0	0	0	7
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO	0	0	0	4	0	4
CUSCO-SEDE CENTRAL	0	0	3	0	0	3
TACNA	0	0	2	0	0	2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY	0	0	2	0	0	2
TUMBES	0	0	3	0	0	3
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	0	0	3	0	0	3
TOTAL	2	7	13	18	19	59

Fuente: SIPROCOMPITE - Elaboración Propia

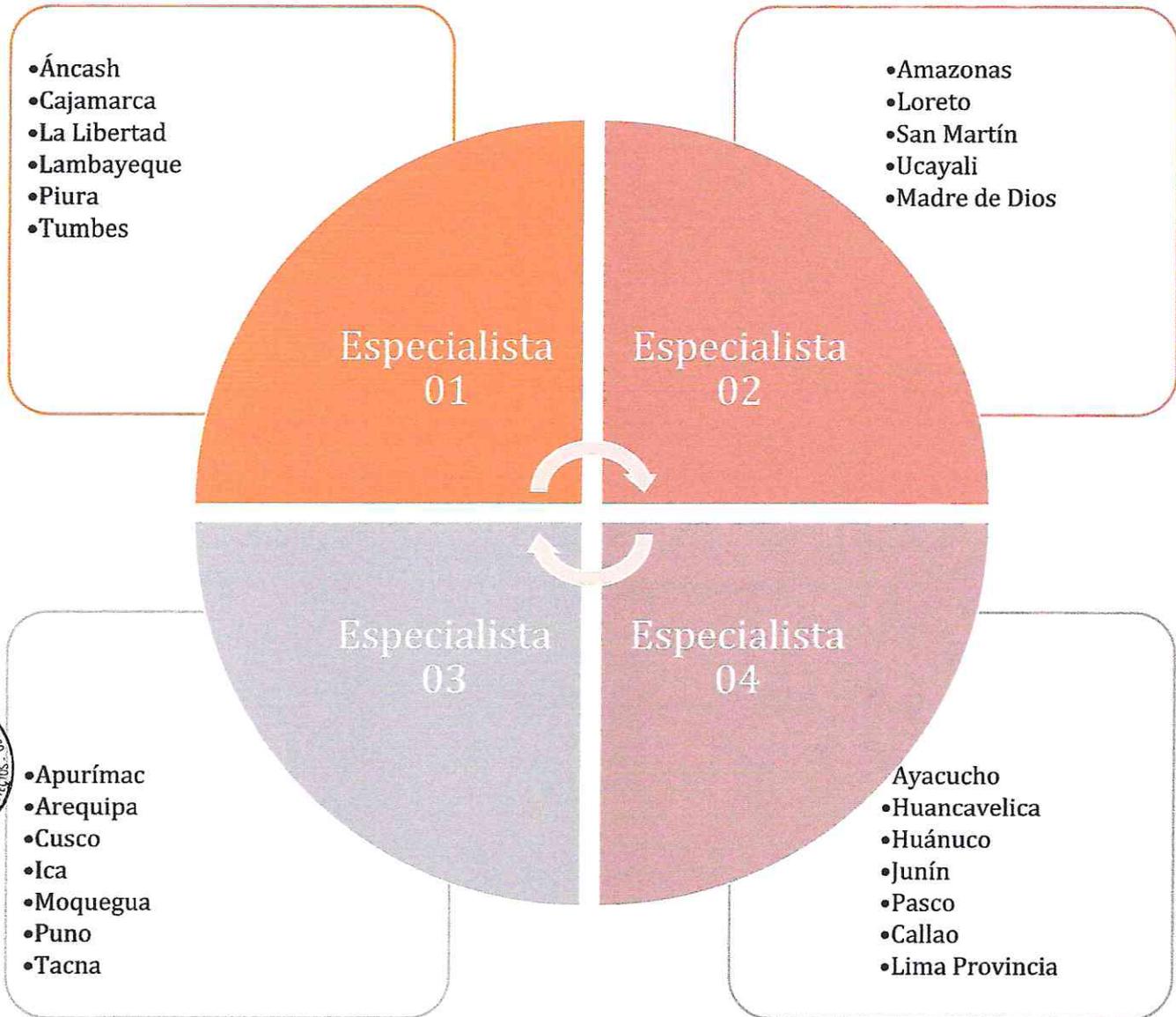
Con las visitas de seguimiento que se han realizado hasta Julio 2023, se ha logrado liquidar y cerrar 59 planes de negocios de Procompite, de los departamentos: Ancash, Apurímac, Cusco, Tacna y Tumbes.

Actualmente sólo 01 especialista esta dedicado a realizar las actividades de Liquidación y Cierre de los Procompite, por ello es necesario la contratación de 01 especialista más, para reforzar el seguimiento y lograr la meta de liquidaciones para el 2023, mientras tanto, el equipo se ha dividido para monitorear a los Gobiernos Regionales y Locales que requieran implementar o que se encuentren en cualquiera de las Fases de Procompite.



Una vez completado el equipo, se distribuirán los departamentos para el seguimiento de la siguiente manera:

Distribución de los departamentos por Especialistas



Los especialistas deberán realizar el seguimiento a las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva de cada una de los departamentos asignados considerando dentro de sus actividades todas las coordinaciones y asistencias técnicas que deban brindarse para el uso adecuado de la estrategia Procompite, a continuación, la propuesta para el Seguimiento a la fase "Ejecución"

Seguimiento de los planes de negocios

Formato 16
Acta de inicio de ejecución del plan de negocio

Las entidades deben realizar el Acta de Inicio de acuerdo a lo programado en el Plan de Negocio, no obstante, si no se puede realizar a lo programado no habría ningún problema. Ante ello, en el Formato de Liquidación se debe colocar las dos fechas (firma de convenio y fecha de inicio de ejecución).

Formato 17 y 18: Seguimiento que tiene que realizar los especialistas para ver el avance de las contrapartidas del GORE/GOLO y AEO.

Las entidades deben realizar el seguimiento físico y financiero correspondiente a los bienes y servicios que el Gobierno Regional/Local debe cofinanciar, asimismo, las contrapartidas de la AEO (valorizado y aporte monetario), con los sustentos respectivos.

Formato 19
Informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo a la operación.

Los especialistas, posterior a la entrega de bienes y servicios deben realizar el formato de operación de las actividades de cada Plan de Negocio. Dicho formato debe contemplar los indicadores del Plan de Negocio que figura en el SIPROCOMPITE.

Formato 20 y 21
Acta de entrega de bienes y servicios

Todos los bienes y servicios entregados a las AEO deberán estar sustentados con los formatos 20 y 21 donde dichos formatos deben estar firmados por los responsables del Gobierno Regional, así como el representante de la AEO. Asimismo, deben sustentarse con un panel fotográfico.

Formato 22
Acta de finalización del Plan de Negocio

Una vez realizado la ejecución al 100% los especialistas deberán realizar el Acta de Finalización.

Para poder realizar el Acta se deberá tener los Formatos 16, 17, 18, 19, 20 y 21 debidamente llenados con los sustentos correspondientes y subidos al SIPROCOMPITE.



Liquidación y transferencia definitiva

Formatos 17 y 18: Dichos formatos deberán contemplar los siguientes documentos:

Formato 17



- Órdenes de Compra
- Órdenes de Servicios
- Memorandum
- Pecosas
- Panel Fotográfico

Formato 18

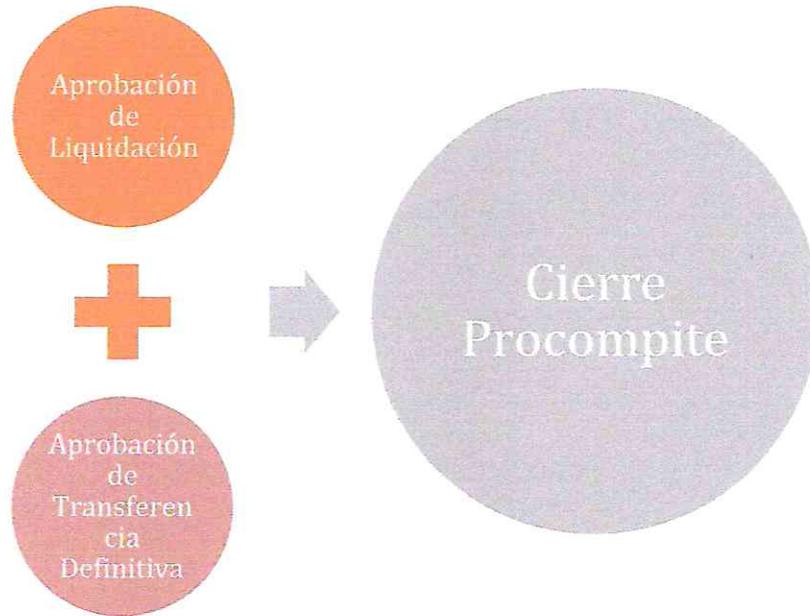


- Declaraciones Juradas
- Comprobantes de Pago (a nombre de la AEO)
- Cuaderno de Actas AEO
- Informes Residente
- Panel Fotográfico

El sustento de estos formatos, forman parte del expediente que se sustentarán en el Formato 23 (Contenidos mínimos de Liquidación Técnica y Financiera).

Luego de ello, se deberá proceder a realizar lo siguiente (Formato 23):





IX. RECURSOS PRESUPUESTALES

Para continuar con las actividades y el cumplimiento de metas desarrollados en Plan de Acción de Procompite desde AGROIDEAS, se requiere la aprobación de recursos presupuestales de S/ 625,785.00 Soles de acuerdo al siguiente detalle:

Recursos Financieros para el área de Procompite de setiembre a diciembre 2023

ESPECIFICA DE GASTO		PIM	DEVENGADO	% EJE
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	61,754.00	39121.71	63%
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	39,201.00	22,812.20	58%
2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	486,740.00	261,500.00	54%
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	38,090.00	29,800	78%
TOTAL		625,785.00	353,233.91	56%



PROGRAMACION DE GASTO MENSUALIZADO - PROCOMPITE

CONCEPTO	PIM	ENERO - JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2.3. 2.1. 2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	61,754.00	39,121.71	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,232.29	4,000.00
2.3. 2.1. 2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	39,201.00	22,812.20	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	2,388.80
2.3. 2.9. 1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS	486,740.00	261,500.00	38,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	52,240.00
2.3. 2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	38,090.00	29,800.00			8,290.00		
TOTAL	625,785.00	353,233.91	46,300.00	53,300.00	61,590.00	52,732.29	58,628.80

AVANCE DE LA EJECUCIÓN – META 18

a) Pasajes y gastos de transporte – 2.3.2.1.2.1

En esta específica de gasto corresponde a los gastos de pasajes aéreos y terrestres de las comisiones de servicios para realizar las actividades de talleres de difusión, visita a los gobiernos regionales y locales, brindar los talleres de Capacitación de Formulación en planes de Negocio en el marco de Procompite y asistencia técnica. Al 31 de julio se viene ejecutando el monto de S/ 39,121.71 soles.



b) Viáticos y asignaciones por comisión de servicio – 2.3.2.1.2.2

Corresponde a los gastos de asignación de viáticos de las comisiones de servicios para cumplir con las actividades del presente plan de acción: actividades de talleres de difusión, visita a los gobiernos regionales y locales, brindar los talleres de Capacitación de Formulación en planes de Negocio en el marco de Procompite y asistencia técnica. Al 31 de julio se viene ejecutando el monto de S/ 22,812.20 soles.



c) Locación de Servicios Realizados por personas naturales – 2.3.2.9.1.1

Corresponde los gastos de los locadores de servicios de Procompite para la Actividad de Difusión de la normativa Procompite, Capacitación en Planes de Negocio en el marco de Procompite, Seguimiento a los Procesos Concursables y Elaboración de Instrumentos Metodológicos. Asimismo, se tiene previsto contratar a un servicio para brindar el apoyo al seguimiento a las liquidaciones de los procesos concursables de Procompite. Al 31 de julio se viene ejecutando S/ 261,500 soles



d) Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado – 2.3.2.9.1.1

Corresponde a gastos de impresiones de material institucional para las actividades de difusión y capacitación de Procompite en los talleres a nivel nacional. Se tiene previsto realizar un servicio de impresiones de nuevo material institucional

